

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocado mediante Resolución de 30 de marzo de 2016 (BOPA del 4 de abril).

Cuerpo: 0591 Profesores Técnicos de F.P.

Especialidad: 226 Servicios de Restauración.

TRIBUNAL: 1

PARTE A – PRIMERA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA

PRUEBA PRÁCTICA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Conocimientos científicos de la especialidad	50%
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	40%
Aportaciones personales en el procedimiento de resolución	10%

NOTA:

Se recomienda presentar un atuendo acorde con las normas deontológicas propias de la especialidad por la que optan.

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocado mediante Resolución de 30 de marzo de 2016 (BOPA del 4 de abril).

Cuerpo: 0591 Profesores Técnicos de F.P.

Especialidad: 226 Servicios de Restauración.

TRIBUNAL: 1

PARTE B – SEGUNDA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA

DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Estructura y Planteamiento	20%
Conocimiento del Tema	40%
Aportaciones personales en el desarrollo del tema	30%
Claridad ortográfica, gramatical y expositiva	10%

ASPECTOS FORMALES AJUSTADOS A LA CONVOCATORIA:

No se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes/ejercicios el aspirante no consigne como mínimo sus DATOS PERSONALES (nombre, apellidos y DNI o NIE) y el TÍTULO DEL TEMA ELEGIDO.

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocado mediante Resolución de 30 de marzo de 2016 (BOPA del 4 de abril).

Cuerpo: 0591 Profesores Técnicos de F.P.
Especialidad: 226 Servicios de Restauración.

TRIBUNAL: 1

SEGUNDA PRUEBA

PROGRAMACIÓN DOCENTE – UNIDAD DIDÁCTICA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PROGRAMACIÓN DOCENTE		30%
Documento programación	10%	
Contenido de la programación	20%	
UNIDAD DIDACTICA		40%
Organización y contextualización	10%	
Contenidos	10%	
Actividades	10%	
Procedimientos e instrumentos de evaluación	10%	
EXPOSICION Y DEBATE		30%
Exposición	10%	
Claridad gramatical y discursiva	5%	
Preguntas del Tribunal	15%	

ASPECTOS FORMALES AJUSTADOS A LA CONVOCATORIA

(BOPA 4 DE ABRIL DE 2016, RESOLUCIÓN 30 de Marzo de 2016 ARTICULO 7.2.1.2.1)

En el supuesto de que la Programación Docente no reúna el requisito de elaboración propia o no cumpla todos los requisitos formales establecidos en la convocatoria, esto supondría la exclusión del procedimiento selectivo.